



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031423001673 (UT/23/01566)

Apreciable persona solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

Contenido

1. Atención de la solicitud	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud.....	2
B. Qué hicimos para atenderla.....	2
C. Requerimiento Adicional de Información RIA	11
D. Respuesta al RIA.....	11
2. Acciones del CT.....	12
A. Competencia	12
B. Análisis de la clasificación y declaratoria.....	12
C. Consideraciones del CT	27
D. Modalidad de entrega de la información.....	38
E. Qué hacer en caso de inconformidad.....	48
F. Fundamento legal.....	48
G. Determinación	49



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

1. Atención de la solicitud

A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** Titular del folio 330031423001673
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 30 de mayo de 2023
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 330031423001673
- e. **Folio interno asignado:** UT/23/01566
- f. **Información solicitada:**

“Quisiera que me proporcionen los informes de actividades de los delegados de las 32 entidades de 2022 y 2023”

Respuesta al requerimiento 19/06/2023

“En los programas del bienestar del gobierno federal hay delegados por estados, ellos los representantes a nivel de los estados.

Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.

Si son más de uno y trabajan en lo mismo entonces conocer el nombre de sus cargos y las actividades que hacen y como se las dividen y saber porque hacen las mismas actividades muchas personas en un mismo estado.”

B. Qué hicimos para atenderla

La Unidad de Transparencia (UT) analizó su solicitud y la turnó a las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Aguascalientes (1. JL-AGS), Baja California (2. JL-BC), Baja California Sur (3. JL-BCS), Campeche (4. JL-CAM), Ciudad de México (5. JL-CDMX), Chihuahua (6. JL-CHIH), Chiapas (7. JL-CHIS), Coahuila (8. JL-COAH), Colima (9. JL-COL), Durango (10. JL-DGO), Estado de México (11. JL-EDOMEX), Guerrero (12. JL-GRO), Guanajuato (13. JL-GTO), Hidalgo (14. JL-HDO), Jalisco (15. JL-JAL), Michoacán (16. JL-MICH), Morelos (17. JL-MOR), Nayarit (18. JL-NAY), Nuevo León (19. JL-NL), Oaxaca (20. JL-OAX), Puebla (21. JL-PUE), Querétaro (22. JL-QRO), Quintana Roo (23. JL-QROO), Sinaloa (24. JL-SIN), San Luis Potosí (25. JL-SLP), Sonora (26. JL-SON), Tabasco (27. JL-TAB),



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Tamaulipas (**28. JL-TAMPS**), Tlaxcala (**29. JL-TLAX**), Veracruz (**30. JL-VER**), Yucatán (**31. JL-YUC**) y Zacatecas (**32. JL-ZAC**), de este Instituto.

Las gestiones se describen en los siguientes cuadros y las respuestas de las áreas forman parte integral de este documento:

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	JL-AGS	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo RA 04/07/2023	Respuesta Primer turno 06/06/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 26/06/2023 Dentro del plazo Respuesta RA 05/07/2023	Infomex-INE, y oficio INE/AGS/JLE/VS/347/2023	Parcialmente confidencial (Respecto de la información de la junta) Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Respecto de las 31 entidades federativas restantes)
2.	JL-BC	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Se retiró el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 29/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/BC/VS/0792/2023	Información pública
3.	JL-BCS	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Se retiró el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 27/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/BCS/JLE/VS/0504/2023	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

4.	JL-CAM	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 05/06/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 20/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio sin número	Información pública
5.	JL-CDMX	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 23/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-CDMX/04756/2023	Información pública
6.	JL-CHIH	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo RA 21/06/2023 Tercer turno 26/06/2023 RA 05/07/2023	Respuesta Primer turno 06/06/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo Respuesta RA 21/06/2023 Respuesta tercer turno 26/06/2023 Respuesta RA 10/07/2023	Infomex-INE, y oficio JLE/CHIH/UT23/01566	Confidencialidad parcial
7.	JL-CHIS	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 29/06/2023 Dentro del	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-CHIS/AJ/156/2023	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

			plazo		
8.	JL-COAH	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 01/06/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 26/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JL/COAH/VS/204/2023	Información pública (2022 y 2023) Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI (más de uno y trabajan en lo mismo)
9.	JL-COL	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo RA 04/07/2023	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 26/06/2023 Dentro del plazo Respuesta RA 05/07/2023	Infomex-INE, y oficio INE/COL/JLE/1388/2023	Confidencialidad parcial
10.	JL-DGO	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 31/05/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/VS-JL-DGO/1806/2023	Información pública
11.	JL-EDOMEX	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 31/05/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 20/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE-JLE-MEX/VS/0931/2023	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

		RA 04/07/2023	Respuesta RA 04/07/2023		
12.	JL-GRO	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	No dio respuesta al primer turno Respuesta Segundo turno 29/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-GRO/VE/1206/2023	Información pública
13.	JL-GTO	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 21/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/GTO/JLE-VS/276/2023	Información pública
14.	JL-HGO	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 31/05/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 20/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/HGO/VS/743/2023	Información pública
15.	JL-JAL	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 26/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE-JAL-JLE-VS-0478-2023	Información pública
16.	JL-MICH	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno	Respuesta Primer turno 05/06/2023 Dentro del plazo Respuesta	Infomex-INE, y oficio INE/JLEMICH/VS/0413/2023	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

		19/06/2023 Dentro del plazo	Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo		
		Devolución turno 05/07/2023	Respuesta 05/07/2023		
17.	JL-MOR	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 02/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/MOR/VS/0409/2023	Información pública
		Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Segundo turno 28/06/2023 Dentro del plazo		
18.	JL-NAY	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/NAY/2061/2023	Información pública
		Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Segundo turno 28/06/2023 Dentro del plazo		
		Devolución de turno 05/07/2023	Respuesta 07/07/2023		
19.	JL-NL	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/NL/7441/2023	Confidencialidad parcial
		Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Segundo turno 29/06/2023 Dentro del plazo		
		Devolución de turno 05/07/2023	Respuesta 06/07/2023		
20.	JL-OAX	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 01/06/2023 Dentro del	Infomex-INE, y oficio INE/OAX/JL/VS/0546/2023	Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

		Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	plazo Respuesta Segundo turno 22/06/2023 Dentro del plazo		
21.	JL-PUE	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo Devolución de turno 05/07/2023	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 26/06/2023 Dentro del plazo Respuesta 06/07/2023	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/VS/508/2023	Confidencialidad parcial
22.	JL-QRO	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo RA 04/07/2023	Respuesta Primer turno 31/05/2023 Dentro del plazo Realizó requerimiento de información adicional a la persona solicitante Respuesta Segundo turno 29/06/2023 Dentro del plazo Respuesta RA 04/07/2023	Infomex-INE, y oficio INE/VSL-QRO/411/2023	Información pública
23.	JL-QROO	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del	Respuesta Primer turno 05/06/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo	Infomex-INE, y oficio INE/QROO/JLE/VS/3282/2023	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

		plazo	turno 20/06/2023 Dentro del plazo		
24.	JL-SIN	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 01/06/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 27/06/2023 Dentro del	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-SIN/VS/0451/2023	Información pública
25.	JL-SLP	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 29/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/SLP/JLE/VS/362/2023	Información pública
26.	JL-SON	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Realizó requerimie nto de información adicional a la persona solicitante Respuesta Segundo turno 30/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-SON/1485/2023	Información pública
27.	JL-TAB	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 26/06/2023 Dentro del	Infomex-INE, y oficio INE/JLETAB/VS/331/2023	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

			plazo		
28.	JL-TAMPS	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 02/06/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/TAM/JLE/2730/2023	Información pública
29.	JL-TLAX	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 05/06/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 29/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE-JL-TLX-VS/147/23	Información pública
30.	JL-VER	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo RA 19/06/2023 RA2 21/06/2023 Devolución de turno 05/07/2023	Respuesta Primer turno 02/06/2023 Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo Respuesta RA 19/06/2023 Respuesta RA 22/06/2023 Respuesta 05/07/2023	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-VER/Vs/0667/2023	Confidencialidad parcial
31.	JL-YUC	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo	Respuesta Primer turno 02/06/2023	Infomex-INE, y oficio sin número	Confidencialidad parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

		Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Dentro del plazo Respuesta Segundo turno 22/06/2023 Dentro del plazo		
32.	JL-ZAC	Primer turno 30/05/2023 Dentro del plazo Segundo turno 19/06/2023 Dentro del plazo	Se retiro el turno por requerimiento al solicitante Respuesta Segundo turno 29/06/2023 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-ZAC/1355/2023	Información pública
Fecha de gestión más reciente: 07/07/2023					

Si las áreas señalaron que la información es pública, ésta se pone a disposición sin pronunciamiento del CT.

C. Requerimiento de Información Adicional (RIA)

El 6 de junio de 2023, la UT realizó un RIA a la persona solicitante a efecto de notificar los requerimientos realizados por las juntas locales de Querétaro y Sonora consistentes en:

JL-QRO

“Que precise el solicitante si por el término o concepto delegados, se refiere a vocales ejecutivos de las 32 juntas locales ejecutivas de este Instituto ” (Sic).

JL-SON

“sea tan amable de precisar a qué se refiere con el término de delegados, además, de precisar si la información la requiere a nivel local o distrital” (Sic).

D. Respuesta al RIA

El 17 de junio de 2023, la persona solicitante dio respuesta al RIA señalando:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

“Descripción: En los programas del bienestar del gobierno federal hay delegados por estados, ellos los representantes a nivel de los estados. Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados. Si son más de uno y trabajan en lo mismo entonces conocer el nombre de sus cargos y las actividades que hacen y como se las dividen y saber porque hacen las mismas actividades muchas personas en un mismo estado.”

2. Acciones del CT

El 4 de julio de 2023, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III, y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III, y 140 de la LFTAIP y; 24, párrafo 1, fracción II del Reglamento, aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

B. Análisis de la clasificación y declaratoria

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que la información debe ser protegida por alguna razón (**confidencialidad parcial** y **reserva temporal parcial**), por lo que el CT verificó que la **clasificación y declaratoria** contengan los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se realiza la precisión correspondiente respecto de los puntos requeridos por la persona solicitante y en el orden que aparecen en la solicitud.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
1. JL-AGS	Confidencialidad parcial	Sí. El área pone a disposición los informes de actividades mediante 17 archivos electrónicos, asimismo, señala que dicha información se pone a disposición en versión pública por contener un dato confidencial.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP y; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	Inexistencia con criterio SO/007/2017¹ emitido por el INAI	El área declara la inexistencia de la información solicitada referente a las otras 31 entidades, derivado de que no cuenta ni se encontraron informes de actividades de los delegados de las entidades de 2022 y 2023, así como que no existe norma alguna que indique que deba contar o tener dicha información.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la CPEUM; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP y; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.

¹ El área 1. JL-AGS (información de las otras 31 entidades) y 8. JL-COAH (más de uno y trabajan en lo mismo), señalaron que resulta aplicable el criterio SO/007/2017 emitido por el INAI que a la letra señala: **“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.”**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
2. JL-BC	Información pública	Sí. El área señala que, proporciona el informe de actividades realizadas por la Vocal Ejecutiva de la JL-BC, durante el año de 2022 y los correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; Artículos 100, 106, fracción I y 116 de la LGTAIP; Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); Artículos 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP y; 13, 15 y 17 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
3. JL-BCS	Información pública	Sí. El área pone a disposición en formato PDF, los informes de actividades que fueron presentados por la Delegada en la entidad, es decir, la persona titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California Sur, en las sesiones que llevó a cabo dicho órgano colegiado en el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 a la fecha.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP y; 10, numeral 3 y 9 Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-CAM	Información pública	Sí. El área señala que pone a disposición los informes de actividades presentados por la Vocalía Ejecutiva de la JL-CAM, de enero de 2022 a la fecha, mediante un vínculo y/o liga electrónica que permite su fácil remisión y	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, de la CPEUM; 1, 4, 18, 19 y 129 de la LGTAIP; 3, 9, 12, 13 y 130 de la LFTAIP y; 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 10, numeral 3, 20, fracción V; 27,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<p><i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i></p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>descarga por la parte solicitante, por lo que su entrega no genera costo alguno.</p>	<p>párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1 y 3, fracción III; 32; 35 y 36 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-CDMX	Información pública	<p>Sí. El área señaló que remite 12 archivos correspondientes al año 2022 y 4 del año en curso, toda vez que el informe del mes de mayo aun no es aprobado.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I y 16 de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP y; 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafos 1 y 3; 32; 34 y 36 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-CHIH	Confidencial parcial	<p>Sí. El área pone a disposición la información en versión pública ya que contiene datos clasificados como confidenciales.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 A, fracción I, de la CPEUM; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracciones III, IV, V y VI, 34, numeral 2, del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-CHIS	Información pública	<p>Sí. El área señala que de manera mensual la persona</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<p><i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i></p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>titular de la Vocalía Ejecutiva rinde su informe de actividades en Sesión Ordinaria de Junta Local Ejecutiva y a través del Sistema de Sesiones a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva (SE) del INE, mismas que pone a disposición.</p>	<p>establecido en los artículos 6, tercer párrafo, de la CPEUM; 1, 4, y 129 de la LGTAIP; 130, cuarto párrafo de la LFTAIP; 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-COAH	Información pública	<p>Sí. El área pone a disposición la información mediante 2 carpetas electrónica.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, tercer párrafo, de la CPEUM; 1, 4, 19, 20, 129, 138 y 139 de la LGTAIP; 63, 64, 68, 70, 73, 74, 79 y 80 de la LGIPE; 11, fracción VI, 13, 130, cuarto párrafo 141 y 142 de la LFTAIP; 8, 19, 31, 32, 55, 57, 58 y 60 del RIINE y; 1; 2, numeral 1, fracciones XXVI y XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, numerales 1 y 3, fracción III y VII; 32; 35 y 36 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
	Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI	<p>Sí. El área señala que respecto de <i>“Si son más de uno y trabajan en lo mismo entonces conocer el nombre de sus cargos y las actividades que hacen y como se las dividen y saber porque hacen las mismas actividades muchas personas en un mismo esta”</i>, realizó búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos que obran en su resguardo, no obstante, no localizó documentos y/o datos relacionados con el punto que se atiende, señalando que el motivo de la inexistencia obedece a que de acuerdo con la Ley General de Instituciones y</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<p><i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i></p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>Procedimientos Electorales (LGIPE) en cada entidad federativa solo existe una delegación y quien coordina esta es el titular de la Vocalía Ejecutiva.</p>	
JL-COL	Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área pone a disposición los informes de actividades mediante 17 archivos electrónicos señalando que los mismos contienen información susceptible de clasificación confidencial.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP y; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción III y VII del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-DGO	Información pública	<p>Sí. El área pone a disposición los informes de actividades como información pública.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP y; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción III y VII del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
JL-EDOMEX	Información pública	Sí. El área señala que información solicitada respecto de este órgano delegacional proporciona el número de fojas de los informes de actividades de ese órgano, dando un total de 57, el cual podrán obtener previo pago del costo de reproducción, ya que los mismos no se encuentran digitalizados.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, de la LGTAIP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-GRO	Información pública	Sí. El área señala que pone a disposición de la persona solicitante la información relativa a los informes mensuales presentados por el Vocal Ejecutivo de ese Órgano Delegación, en términos de los artículos 8, párrafo 1, inciso d); y 11, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones para las Juntas Locales y Distritales del INE vigente.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, de la LGTAIP; 25, inciso v) y 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-GTO	Información pública	Sí. El área señala que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE en el estado de Guanajuato, en el periodo comprendido del 01 de enero	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I, de la CPEUM; 19, 44, fracción I, 129 de la LGTAIP; 312, 15, 118, 119 y 120 de la LFTAIP y; 2, numeral 1, fracción XX, 24, numeral 1, fracción I, 29,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<p><i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i></p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		de 2022 al 19 de junio de 2023, pone a disposición de la persona solicitante, los informes de actividades rendidos en sesiones ordinarias de Junta, del Delegado de la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato	<p>numeral 3, fracción III, del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-HGO	Información pública	Sí. El área señala que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, anexa al presente oficio dos carpetas que contienen los informes mensuales de actividades del delegado (a).	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, de la LGTAIP; 25, inciso v), 97 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-JAL	Información pública	Sí. El área señala que anexa archivos electrónicos en formato PDF, que contienen los informes de las actividades realizadas por la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Local Ejecutiva, mismos que fueron aprobados en las sesiones ordinarias de esa Junta Local; lo anterior, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 19 de junio de 2023.	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, párrafo A, fracciones I, IV y V, 41, fracción V, apartado A de la CPEUM; 1 y 3 de la LGTAIP; 28, 29, párrafo 3, y 36, del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-MICH	Información pública	Sí. El área señala que realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y	Sí, el área señala que, de conformidad con lo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<p><i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i></p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>electrónicos, se proporciona la información relativa a los informes de actividades del Vocal Ejecutivo de ese órgano delegacional, mismos que pone a disposición como información pública.</p>	<p>establecido en el artículo 33 inciso a) de la LGIPE.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-MOR	Información pública	<p>Sí. El área señala que, realizadas las gestiones necesarias, habiendo agotado con exhaustividad y las medidas necesarias de búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Morelos, se pone a disposición de la persona solicitante los informes requeridos en archivos en formato .pdf.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 apartado A, fracción I de la CPEUM; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGIPE; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización y; 10, numeral 3 y 9 Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-NAY	Información pública	<p>Sí. El área pone a disposición los informes de actividades como información pública.</p> <p>Asimismo, señala que los delegados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, párrafo 1, fracción II, de la LGIPE, son los que tienen las funciones de Vocales Ejecutivos, con sedes en cada una de las capitales de los Estados.</p> <p>Asimismo, hace del conocimiento del peticionario que las atribuciones de los Vocales Ejecutivos de las</p>	<p>Sí. El área señala que los delegados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° Apartado A de la CPEUM; 61, numeral 1, inciso a), y 62 de la LGIPE; 4,129, 133, y 139, de la LGTAIP; 3 y 130 de la LFTAIP; 51, 55, numeral 1, inciso o) del RIINE; 13, 14, 15, 16, 18, 29, numeral 3, fracción III y V; y 36, numeral 4, del Reglamento.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		Juntas Locales se encuentran establecidas en el artículo 64 de la LGIPE; y si bien, las actividades que realizan todas las personas funcionarias de este Instituto tienen relación con la función electoral, las atribuciones y competencias son distintas, y pueden ser consultadas en dicha ley, misma que pone a disposición mediante liga electrónica.	
JL-NL	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que derivado de la búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos institucionales electrónicos y documentales pertenecientes a la JL-NL, se pone a disposición en versión pública 499 copias simples previo pago de cuota de costos de reproducción, es de señalar que la misma contiene datos susceptibles de clasificación confidencial.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la CPEUM; 19, 20, 138 y 139 de la LGTAIP; 11, fracción VI, 13, 141 y 142 de la LFTAIP; 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-OAX	Reserva temporal parcial	Sí. El área señala que pone a disposición los informes de actividades del delegado del INE en el estado de Oaxaca del periodo 2022 a la fecha, no obstante, informa que los datos correspondientes al número de serie de equipos de cómputo en uso por la JLE son considerados información reservada.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPSO; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<p><i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i></p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>Reglamento y; numerales Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-PUE	Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala que la Junta JL-PUE, mes tras mes realiza una sesión de Junta, en donde el Vocal Ejecutivo Local, presenta un informe sobre el desarrollo de sus actividades realizadas durante el periodo que corresponda, mismas que se ponen a disposición, no obstante, contiene datos que revisten el carácter de información confidencial, por lo cual se elabora la versión pública de la documentación.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 1, 4, 11, 12, 13, 19, 20 y 129 de la LGTAIP; 3, 6, 13 y 130 de la LFTAIP; 1, 27, párrafo 1, 28, párrafo 3; 29, párrafo 3, fracciones III y VII, 32 y 36 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-QRO	Información pública	<p>Sí. El área señala que pone a disposición como información pública los informes de actividades, no obstante, toda vez que rebasan los 60 Megabytes, no es posible</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		incorporarlos al Sistema INFOMEX-INE, ni remitirlos vía correo electrónico; por lo que se pone a disposición la información solicitada en un disco compacto (1 CD).	LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracciones III y VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-QROO	Información pública	Sí. El área señala que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa bajo los criterios de facultades, atribuciones y funciones, la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Quintana Roo pone a disposición del solicitante la información requerida mediante el archivo digital en formato PDF, como información pública. Asimismo, señala el nombre y el cargo del funcionario al que hace referencia en la presente solicitud, en el cuerpo del oficio.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, de la CPEUM; 1, 4, 18, 19 y 129 de la LGTAIP; 3, 9, 12, 13 y 130 de la LFTAIP; 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 10, numeral 3, 20, fracción V; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1 y 3, fracción III; 32; 35 y 36 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-SIN	Información pública	Sí. El área señala que el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa, rindió 17 informes de actividades, correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2022 y de los meses de enero a mayo del año 2023, mismos que se	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		ponen a disposición como información pública.	24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-SLP	Información pública	Sí. El área señala que proporciona los informes de actividades como información como pública.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGIPE; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-SON	Información pública	Sí. El área señaló que una vez recibida la presente solicitud y analizado su contenido, no fue necesario turnar la misma toda vez que, la presente Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, cuenta con la información peticionada en la presente y la pone a disposición como información pública.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, de la CPEUM; 19, 20, 138 y 139 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGIPE; 11, fracción VI, 13, 141 y 142 de la LFTAIP; 29, párrafo 3, VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-TAB	Información pública	Sí. El área pone a disposición 13 informes de actividades correspondiente de abril de	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		2022 a abril de 2023 y dado que aún no ha sido aprobado el último informe de actividades en la sesión de junta del mes de mayo.	de la CPEUM; 1, 4 y 129 de la LGTAIP; 130, cuarto párrafo de la LFTAIP; 1, 2, párrafo 1, fracción XXXI, 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3, 29, párrafos 1 y 3, fracción III; 32, 35 y 36 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-TAMPS	Información pública	Sí. El área señala que pone a disposición los informes que rinde mensualmente la Vocalía Ejecutiva a la Junta Local Ejecutiva en formato Word y mediante archivo ZIP para descarga, como información pública.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 Apartado A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-TLAX	Información pública	Sí. El área señala que pone a disposición los informes de actividades presentados por el mismo en esta entidad, en el periodo de enero de 2022 a mayo de 2023.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 Apartado A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			10, numeral 3 y 9 Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-VER	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, en el periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de mayo de 2023, se realizaron 16 sesiones de carácter ordinarias, en las cuales el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Veracruz informó el desarrollo de actividades realizadas en cada uno de los meses correspondientes a los años 2022 y lo que va del 2023; mismos que se ponen a disposición en versión pública por contener datos clasificados como confidenciales.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 Apartado A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-YUC	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, localizando los informes de actividades que se solicitan, mismos que proporcionan, no obstante, contienen información parcialmente confidencial.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo; 30 de la CPEUM; 116 de la LGTAIP; 3, fracción IX y X de la LGPDPPSO; 113, fracción I y II de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XVI, 13, 15, 18, párrafo 1, 36 y 37, numeral 1 del Reglamento y; Capítulo IV, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Punto único			
<i>Por eso pido a ustedes las actividades que realizan esos delegados pues así los llaman ustedes o sea que quiero conocer las actividades que hacen las personas que son la máxima autoridad en sus estados los que representan a o dirigen al INE en los estados.</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-ZAC	Información pública	Sí. El área señala que se pronuncia únicamente por la Entidad de Zacatecas, informando que realizó una búsqueda razonable y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos generados en el 2022 y 2023; mismos que se adjunta al oficio de respuesta, como información pública.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9 Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.

*En virtud de que las áreas **1. JL-AGS** (información de las otras 31 entidades) y **8. JL-COAH** (más de uno y trabajan en lo mismo), señalaron que resulta aplicable el criterio SO/007/2017 emitido por el INAI que a la letra señala: “Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información”, se ha determinado obviar el análisis.

El análisis de clasificación de confidencialidad parcial realizada por las áreas **1. JL-AGS, 6. JL-CHIH, 9. JL-COL, 19. JL-NL, 21. JL-PUE, 30. JL-VER y 31. JL-YUC** y reserva temporal parcial del área **JL-OAX** lo encontrará en las consideraciones del CT.

C. Consideraciones del CT

Confidencialidad parcial

Las áreas **1. JL-AGS, 6. JL-CHIH, 9. JL-COL, 19. JL-NL, 21. JL-PUE, 30. JL-VER y 31. JL-YUC**, señalaron que parte de la información que ponen a disposición para dar respuesta a la solicitud de información contienen datos susceptibles de ser



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

clasificados como confidenciales, por lo que ponen a disposición versión pública.

Aunado a ello, previo al análisis de la clasificación realizada por el área se dará cuenta de la información proporcionada.

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la respuesta enviada por el área, cuyo resultado, se comparte a continuación:

Revisión de la información

Conclusión de la Secretaría Técnica del CT:	Es factible confirmar la clasificación
--	--

Propuesta de clasificación del área:	Confidencialidad parcial	Periodo de clasificación ¹ :	² P	P	P
			Años	Meses	Días

Folio PNT:	330031423001673	Medio de envío de la información clasificada:	INFOMEX-INE
Folios internos:	UT/23/01566	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	1. JL-AGS (totalidad) 6. JL-CHIH (totalidad) 9. JL-COL (totalidad) 16. JL-MICH (totalidad) 18. JL-NAY (totalidad) 19. JL-NL (muestra) 21. JL-PUE (totalidad) 31. JL-YUC (totalidad)

² P=Permanente, en caso de que la información sea confidencial.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Área (s) que envía (n) la información clasificada:	1. JL-AGS 6. JL-CHIH 9. JL-COL 19. JL-NL 21. JL-PUE 30. JL-VER 31. JL-YUC	Volumen de la totalidad o muestra (especificar):	1. JL-AGS (17 archivos electrónicos) 6. JL-CHIH (17 archivos electrónicos) 9. JL-COL (17 archivos electrónicos) 19. JL-NL (499 copias simples o certificadas) 21. JL-PUE (17 archivos electrónicos) 30. JL-VER (1 archivo electrónico) 31. JL-YUC (14 archivos electrónicos)
Fecha de recepción de la información clasificada en la Unidad de Transparencia (UT):	1. JL-AGS 05/07/2023 6. JL-CHIH 19/06/2023 9. JL-COL 26/06/2023 19. JL-NL 29/06/2023 21. JL-PUE 26/06/2023 31. JL-YUC 22/06/2023		
Número de RA³ formulados:	1. JL-AGS 01 6. JL-CHIH 02	Número de RII⁴ formulados:	00

1. Descripción general de la información

Las áreas **1. JL-AGS, 6. JL-CHIH, 9. JL-COL, 19. JL-NL, 21. JL-PUE, 30. JL-VER y 31. JL-YUC**, remitió información consistente en los informes de actividades, mismos que se describen a continuación:

- **Informes de actividades**
 Junta Local Ejecutiva
 Estado
 Tipo de sesión y fecha

³ RA=Requerimiento de aclaración

⁴ 3 RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Informe de actividades correspondientes al mes
Puntos (**nombre de terceros, datos de salud, rostros en las fotografías, denominación de agrupación particular a la que pertenece una persona física, sexo y números de placas**)
Firma del o la vocal ejecutiva

Los datos marcados en negritas son considerados clasificados como confidenciales.

2. Detalles de la revisión de la ST del CT

A continuación, se señalarán de forma general los datos contenidos en los documentos que se ponen a disposición mismos que se ponen en negritas a continuación:

- **Informe de actividades**
 - Nombre de terceros**
 - Datos de salud**
 - Rostros en las fotografías**
 - Denominación de agrupación particular a la que pertenece una persona física**
 - Sexo**
 - Números de placas**

En la documentación remitida por las áreas **1. JL-AGS, 6. JL-CHIH, 9. JL-COL, 19. JL-NL, 21. JL-PUE, 30. JL-VER y 31. JL-YUC**, se testaron los siguientes datos personales:

Documento	Informe de actividades	
Titular de los datos personales	Terceros y servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Nombre de terceros	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Documento	Informe de actividades	
Datos de salud	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Rostros en las fotografías	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Denominación de agrupación particular a la que pertenece una persona física	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sexo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Números de placas	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Los datos relativos a **nombre de terceros, datos de salud, rostros en las fotografías, denominación de agrupación particular a la que pertenece una persona física, sexo y números de placas** que obran en los documentos descritos en el cuadro anterior ya han sido analizados por el CT y determinó confirmar la clasificación de confidencialidad. Debido a ello, la argumentación vertida en cada una de las resoluciones es aplicable por analogía, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Nombre de terceros	INE-CT-R-0105-2019	23 de mayo de 2019	49 y 50
Datos de salud	INE-CT-R-0017-2018	18 de enero de 2018	16 a 20
Rostros en las fotografías	INE-CT-R-0269-2019	7 de noviembre de 2019	14 y 15
Denominación de agrupación particular a la que pertenece una persona física	INE-CT-R-0105-2019	23 de mayo de 2019	49 y 50
Sexo	INE-CT-R-0105-2019	23 de mayo de 2019	44 y 45
Número de placas	INE-CT-R-0164-2019	18 de julio de 2019	12 a 14



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra dice:

“*VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO.*”

El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento.

CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

(Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014.)” (Sic).

Se adjuntan a la presente de forma íntegra, el Acuerdo **INE-ACI008/2015**, y el Criterio **CI-IFE01-2014**, como argumentos y soportes que equivalen a la resolución del CT, para certeza de la persona solicitante.

Conclusión: El CT coincide con la clasificación de **confidencialidad parcial** señalada por las áreas **1. JL-AGS, 6. JL-CHIH, 9. JL-COL, 19. JL-NL, 21. JL-PUE, 30. JL-VER y 31. JL-YUC** respecto de los datos contenidos en la documentación remitida por las áreas previamente señalados cuyos titulares son personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción II y 16 segundo párrafo de la CPEUM; 116 primer párrafo de la LGTAIP; 3 fracción IX de la LGPDPPSO; 113 fracción I de la LFTAIP; 15 párrafos 1 y 2, fracción I del Reglamento; y Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Reserva temporal parcial

El área **20. JL-OAX** clasificó como temporalmente reservado la información solicitada.

Por lo anterior, se considera información temporalmente reservada, de conformidad con los artículos 113, fracción I, de la LGTAIP y 110, fracción I, de la LFTAIP.

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la respuesta enviada por el área, cuyos resultados, se comparten a continuación:

Revisión de la información

Conclusión de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia:	Es factible confirmar la clasificación.				
Propuesta de clasificación del área:	Reserva temporal parcial	Plazo de clasificación	5	00	00
			Años	Meses	Días
Folio PNT:	330031423001673	Medio de envío de la información clasificada:	INFOMEX-INE		
Folio interno:	UT/23/01566	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	Totalidad		
Área que envía la información clasificada:	JL-OAX	Volumen de la totalidad o muestra:	20. JL-OAX (1 liga electrónica)		
Fecha de recepción de la información clasificada en la Unidad de Transparencia:	22/06/2023				



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Número de RA ⁵ formulados:	00	Número de RII ⁶ formulados:	00
---------------------------------------	----	--	----

3. Descripción general de la información

El área **20. JL-OAX**, remitió información consistente en los informes de actividades, mismos que se describen a continuación:

- **Informes de actividades**
 - Junta Local Ejecutiva
 - Estado
 - Tipo de sesión y fecha
 - Informe de actividades correspondientes al mes
 - Puntos (**número de serie de equipos de cómputo**)
 - Firma del o la vocal ejecutiva

Los datos marcados en negritas son considerados clasificados como reservados.

4. Detalles de la revisión de la ST del CT

El área **JL-OAX** señaló que la información relacionada con los informes de actividades de la Vocal Ejecutiva de Oaxaca, se considera información reservada ya que, en el caso de difundir la información requerida se verían transgredidos los principios que rigen la función electoral.

Ahora bien, una vez señalado lo anterior esta autoridad tiene el deber de apegarse en todo momento a las disposiciones legales, tal como se aprecia a continuación:

La LGTAIP y la LFTAIP, así como los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación reconocen, entre otras causales de reserva, las siguientes:

LGTAIP

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- 1. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;*

⁵ RA=Requerimiento de aclaración.

⁶ RII=Requerimiento intermedio de información.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

(...)"

LFTAIP

"Artículo 110. *Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; (...)"

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación

"Décimo séptimo. *De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de difundirse actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional cuando:*

...

III. *Se amenace o ponga en riesgo la gobernabilidad democrática porque se impida el derecho a votar o a ser votado, o cuando se obstaculice la celebración de elecciones; ..." (Sic)*

Máxime que la naturaleza de la información de reserva atiende a la existencia de elementos objetivos que permitan determinar que, de entregar dicha información se causaría un daño presente, probable y específico (Prueba de Daño) a los intereses jurídicos protegidos por la LGTAIP y la LFTAIP en el entendido que dichos preceptos legales tienen el siguiente alcance:

>>>Continúa en siguiente página.

Prueba de daño:

Los artículos 104, en relación con del diverso y 114 de la LGTAIP y correlativo 14, apartado 3 del Reglamento, disponen que, en la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar los siguientes elementos:

Por daño presente: *La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;*

El área de **JL-OAX**, señaló que, el número de serie de los equipos de cómputo implica brindar elementos que permitan conocer información específica



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

respecto del equipo con el que este Instituto desarrolla sus actividades. En ese sentido, con base en dicha información se podrían generar ataques en los que se usen las posibles vulnerabilidades conocidas o desconocidas para tomar el control, desestabilizar o dañar los equipos, incluso, los sistemas informáticos.

Lo anterior, debido a que difundir la información provocaría un riesgo real de recibir intentos de ataques cibernéticos directamente enfocados a vulnerar determinado equipo de cómputo que revele datos que pudieran ser aprovechados para comprometer la operatividad del propio Instituto, e incluso, la estabilidad de los sistemas informáticos.

En ese sentido, la publicación o divulgación solicitada represente un riesgo real que podría ocasionar la inhabilitación de la infraestructura informática y de comunicaciones del INE, cuyo carácter es estratégico para la operación del Instituto en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales; por lo tanto, se considera que esas agresiones serían potencialmente más riesgosas que aquellas que se pudieran generar sin el conocimiento exacto del número de serie del equipo.

El INE, como organismo público autónomo tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, y objetividad para lo cual se le exige que sea independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Daño probable: *El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.*

El área **JL-OAX** señaló que entregar los números de serie de los equipos de cómputo, implica colocar en un estado de vulnerabilidad a los equipos de cómputo con los que cuenta el instituto, ya que se trata de información sensible que podría brindar elementos para una posible amenaza o vulneración de los propios sistemas informáticos.

Particularmente, difundir los números de serie de los equipos tecnológicos implicaría brindar información respecto de los componentes de SOFTWARE, lo que a su vez permitiría al atacante buscar componentes que presenten vulnerabilidades, así como allegarse de herramientas de ataque que permita aprovechar dichas vulnerabilidades para afectar la seguridad informática de los equipos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Así que la información antes señalada, debe ser resguardada y protegida en todo momento, en virtud de que en manos de un tercero malicioso representa un mapa tecnológico que podría permitir encontrar la ruta de menor resistencia para vulnerar la seguridad de la infraestructura tecnológica del este Instituto. Asimismo, por cuanto hace a los equipos de cómputo, el riesgo de sufrir intentos de ataques no se circunscribe a un tiempo determinado, como podría ser un proceso electoral, sino que es latente en todo momento, principalmente si se toma en consideración que las funciones del INE son exclusivas y se desarrollan continuamente para cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales, por lo que, el posible daño que se generaría con la divulgación de la información es considerablemente mayor, en comparación con la restricción del derecho de acceso a la información.

En este orden de ideas, se reitera que en una ponderación de intereses y dadas las características de la información que se solicita, este Instituto deber proteger el interés público por encima del particular, restringiendo temporalmente el acceso a la información.

Daño específico: *La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Al respecto, al área **JL-OAX** señaló que reservar la información contribuye al funcionamiento del Instituto, evitando la afectación a los principios rectores que rigen las actividades del INE, es decir, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. En ese sentido, se trata de un asunto de seguridad nacional ya que está de por medio el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno, así como la preservación democrática.

- **Periodo de reserva:** Respecto al periodo de reserva el área **JL-OAX** indicó que de conformidad con los artículos 113, fracción I, de la LGTAIP y 110, fracción I, de la LFTAIP, con respecto de los exámenes de interés de la persona solicitante, **es de 5 años.**

Conclusión: El CT coincide con la clasificación de **reserva temporal parcial** del área **JL-OAX**, por un plazo de **5 años** toda vez que dicha acción podría poner en riesgo los procesos deliberativos ya que, ya que está de por medio el mantenimiento



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno, así como la preservación democrática.

Plazo de reserva: 5 años

D. Modalidad de entrega de la información

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT.

Los archivos señalados en los puntos **1 a 11, 13 a 25, 27 a 45, 47 a 67, 69 a 72** le serán remitidos a través de PNT señalado al momento de ingresar su solicitud.

No obstante, la información que ponen a disposición en los numerales **26** por la **JL-EDOMEX** y punto **68** por la **JL-NL**, se pone a disposición previo pago mediante 556 copias simples y numerales **12** de la **JL-BCS** y **46** de la **JL-QRO** mediante 2 CD's, toda vez que el tamaño de la información supera la capacidad permitida por PNT.

En esa tesitura, con fundamento en los siguientes artículos:

LGTAIP

Artículo 17 (primer párrafo). El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

Conviene señalar que el INE únicamente requiere el cobro de reproducción; la entrega no tiene costo.

Artículo 133. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

En la presente solicitud, se actualiza el segundo enunciado del artículo que aparece arriba, pues la información no puede entregarse ni enviarse en la modalidad elegida,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

por lo que se ofrecen otras. Asimismo, se exponen los fundamentos y motivos de la necesidad de ofrecer otras modalidades.

También resulta aplicable el criterio 08/17 del INAI que, a la letra, dice:

Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.

Del desglose al criterio se desprende que el INE sí justifica el impedimento para atender la modalidad y sí notifica al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permiten los documentos. En cuanto a los costos de entrega, es indispensable decir que el INE no cobra dicho servicio; o sea, es gratuito.

Este cuadro explica cuál es la modalidad de la información que las áreas la ponen a disposición y en su caso, los costos y forma de pago.

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tipo de la Información	Información pública
	Información pública (oficios de respuesta y anexos).
	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP)
	1. Acuerdo INE-ACI008/2015, mediante 1 archivo electrónico.
	2. Criterio CI-IFE01-2014, mediante 1 archivo electrónico.
	3. Resolución INE-CT-R-0017-2018, mediante 1 archivo electrónico.
	4. Resolución INE-CT-R-0105-2019, mediante 1 archivo electrónico.
5. Resolución INE-CT-R-0164-2019, mediante 1 archivo electrónico.	
6. Resolución INE-CT-R-0269-2019, mediante 1 archivo electrónico.	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

JL-AGS

7. Oficio de respuesta INE/AGS/JLE/VS/347/2023, mediante 1 archivo electrónico.
8. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-BC

9. Oficio de respuesta INE/JLE/BC/VS/0792/2023, mediante 1 archivo electrónico.
10. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-BCS

11. Oficio de respuesta INE/BCS/JLE/VS/0504/2023, mediante 1 archivo electrónico.
12. Informe de actividades, mediante 1 CD.

JL-CAM

13. Oficio de respuesta sin número, mediante 1 archivo electrónico.
14. Informe de actividades, mediante 1 liga electrónica.

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro_ruiz_ine_mx/EhAY2rz51vhLn2rzFOtPYYB6hq3y9f2_IvEDduxL4af7Q?e=DI95ew

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
2022	5 de junio	RUIZ BERZUNZA PEDRO C	12 elementos	Compartido
2023	5 de junio	RUIZ BERZUNZA PEDRO C	4 elementos	Compartido

JL-CDMX

15. Oficio de respuesta INE/JLE-CDMX/04756/2023, mediante 1 archivo electrónico.
16. Informes de actividades, mediante 15 archivos electrónicos.

JL-CHIH



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

17. Oficio de respuesta JLE/CHIH/UT23/01566, mediante 1 archivo electrónico.

JL-CHIS

18. Oficio de respuesta INE/JLE-CHIS/AJ/156/2023, mediante 1 archivo electrónico.

19. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-COAH

20. Oficio de respuesta INE/JL/COAH/VS/204/2023, mediante 1 archivo electrónico.

21. Informe de actividades, mediante 18 archivos electrónicos.

JL-COL

22. Oficio de respuesta INE/COL/JLE/1388/2023, mediante 1 archivo electrónico.

JL-DGO

23. Oficio de respuesta INE/VS-JL-DGO/1806/2023, mediante 1 archivo electrónico.

24. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-EDOMEX

25. Oficio de respuesta INE-JLE-MEX/VS/0931/2023, mediante 1 archivo electrónico.

26. Informe de actividades, mediante 57 copias simples.

JL-GRO

27. Oficio de respuesta INE/JLE-GRO/VE/1206/2023, mediante 1 archivo electrónico.

28. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-GTO

29. Oficio de respuesta INE/GTO/JLE-VS/276/2023, mediante 1 archivo electrónico.

30. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-HGO

31. Oficio de respuesta INE/JLE/HGO/VS/743/2023, mediante 1 archivo electrónico.

32. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

JL-JAL

33. Oficio de respuesta INE-JAL-JLE-VS-0478-2023, mediante 1 archivo electrónico.

34. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-MICH

35. Oficio de respuesta INE/JLEMICH/VS/0413/2023, mediante 1 archivo electrónico.

36. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-MOR

37. Oficio de respuesta INE/JLE/MOR/VS/0409/2023, mediante 1 archivo electrónico.

38. Informe de actividades, mediante 16 archivos electrónicos.

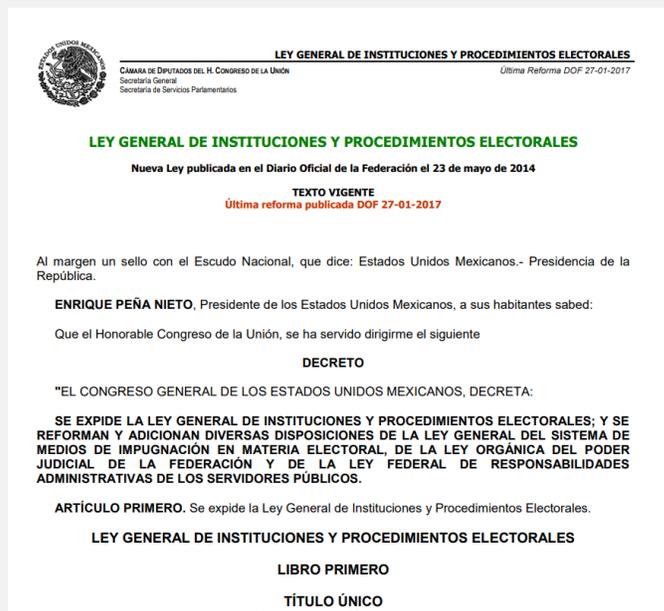
JL-NAY

39. Oficio de respuesta INE/JLE/NAY/2061/2023, mediante 1 archivo electrónico.

40. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

41. LIGPE, mediante 1 liga electrónica.

<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/07/Despen-LEGIPE-NormalINE.pdf>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

JL-NL

42. Oficio de respuesta INE/JLE/NL/7441/2023, mediante 1 archivo electrónico.

JL-OAX

43. Oficio de respuesta INE/OAX/JL/VS/0546/2023, mediante 1 archivo electrónico.

JL-PUE

44. Oficio de respuesta INE/JLE/VS/508/2023, mediante 1 archivo electrónico.

JL-QRO

45. Oficio de respuesta INE/VSL-QRO/411/2023, mediante 1 archivo electrónico.

46. Informes de actividades mediante 1 CD.

JL-QROO

47. Oficio de respuesta INE/QROO/JLE/VS/3282/2023, mediante 1 archivo electrónico.

48. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-SIN

49. Oficio de respuesta INE/JLE-SIN/VS/0451/2023, mediante 1 archivo electrónico.

50. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-SLP

51. Oficio de respuesta INE/SLP/JLE/VS/362/2023, mediante 1 archivo electrónico.

52. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-SON

53. Oficio de respuesta INE/JLE-SON/1485/2023, mediante 1 archivo electrónico.

54. Informes de actividades, mediante 18 archivos electrónicos.

JL-TAB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

55. Oficio de respuesta INE/JLETAB/VS/331/2023, mediante 1 archivo electrónico.

56. Informes de actividades, mediante 13 archivos electrónicos.

JL-TAMPS

57. Oficio de respuesta INE/TAM/JLE/2730/2023, mediante 1 archivo electrónico.

58. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-TLAX

59. Oficio de respuesta INE-JL-TLX-VS/147/23, mediante 1 archivo electrónico.

60. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-VER

61. Oficio de respuesta INE/JLE-VER/VS/0667/2023, mediante 1 archivo electrónico.

JL-YUC

62. Oficio de respuesta sin número de fecha 22 de junio de 2023, mediante 1 archivo electrónico.

JL-ZAC

63. Oficio de respuesta INE/JLE-ZAC/1355/2023, mediante 1 archivo electrónico.

64. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

Información en versión pública

JL-AGS

65. Informe de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-CHIH

66. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-COL

67. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-NL

68. Informe de actividades, mediante 499 copias simples.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

JL-OAX

69. Informes de actividades, mediante 1 liga electrónica.

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/analleli_alvarado_ine_mx/EowreMOZlY5LrQcz9fsrjncBvZgbpY4sqKVfGS1jg_R86A?e=jYzb8S

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
Anexo-6-10-ORD-08-2022.pdf	31 de mayo	ALVARADO SANCHEZ ANU	2.42 MB	Compartido
Anexo-6-11-ORD-09-2022.pdf	31 de mayo	ALVARADO SANCHEZ ANU	2.11 MB	Compartido
Anexo-6-14-ORD-11-2022.pdf	31 de mayo	ALVARADO SANCHEZ ANU	2.51 MB	Compartido
Anexo-6-15-ORD-12-2022.pdf	31 de mayo	ALVARADO SANCHEZ ANU	2.53 MB	Compartido
Anexo-6-2-ORD-02-2022.pdf	31 de mayo	ALVARADO SANCHEZ ANU	3.82 MB	Compartido
Anexo-6-2-ORD-02-2023.pdf	31 de mayo	ALVARADO SANCHEZ ANU	2.54 MB	Compartido
Anexo-6-3-ORD-03-2022.pdf	31 de mayo	ALVARADO SANCHEZ ANU	2.63 MB	Compartido
Anexo-6-5-ORD-04-2023.pdf	31 de mayo	ALVARADO SANCHEZ ANU	2.52 MB	Compartido

JL-PUE

70. Informes de actividades, mediante 17 archivos electrónicos.

JL-VER

71. Informes de actividades, mediante 1 archivo electrónico.

JL-YUC

72. Informes de actividades, mediante 14 archivos electrónicos.

Formato disponible

- 4 archivos electrónicos.
- 556 copias simples.
- 2 CD

Modalidad de Entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT.

Archivos electrónicos. -Los archivos señalados en los puntos 1 a 11, 13 a 25, 27 a 45, 47 a 67, 69 a 72, le serán remitidos a través de la PNT.

Copia simple o copia certificada. – Los costos unitarios por concepto de fotocopiado de la información señalados en los puntos **26 y 68** es de \$1 peso para copia simple y \$25 pesos por copia certificado, no omitiendo que las primeras 20 son gratuitas (copias simples), siempre y cuando así lo manifieste y señale domicilio para recibir la información,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

situación que debe de hacer del conocimiento mediante correo electrónico.

Modalidad de entrega alternativa. - No obstante, los puntos **12 y 46** se pone a disposición previo pago mediante 1 CD, o bien, puede proporcionar a esta UT 2 CD's de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.

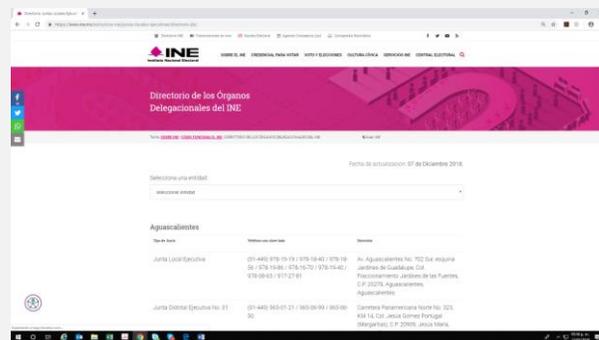
En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención del Lic. Miriam Acosta Rosey, correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y lorenza.lucho@ine.mx

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y lorenza.lucho@ine.mx



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

	<p>3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.</p> <p>Consulta Directa: (Sujeta al previo pago de reproducción)</p> <p>1.-Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición.</p> <p>Datos de contacto para agendar cita:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contacto: Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.• Correo electrónico miriam.acosta@ine.mx <p>Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.</p>
<p>Cuota de recuperación</p>	<p>\$22.00 (VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) por 2 CD con la información proporcionada por las áreas JL-BCS y JL-QRO en los puntos 12 y 46.</p> <p>\$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por 557 copias simples puestas a disposición por las áreas JL-DOMEX y JL-NL en los puntos 26 y 68, las primeras 20 fojas son sin costo.</p> <p>[Precio unitario por CD \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.)] [Precio unitario por copia simple \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.)]</p> <p>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p>
<p>Especificaciones de Pago</p>	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta Unidad de Transparencia, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE – por ser un organismo autónomo- tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023.</p>



INE-CT-R-0185-2023

Plazo para reproducir la información	Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.
Plazo para disponer de la información	Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla. El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles. Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.
Fundamento Legal	Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; 4; 32; y 34, párrafos 2 y 3 del Reglamento y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023.

E. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.

F. Fundamento legal

De conformidad con los artículos 6º, apartado A fracciones I y II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 1, 4, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 44, 100, 106, fracción I, 110, 113 fracción I, 116, 129, 136, 138 y 139 de la LGTAIP; 3, fracciones IX y X de la LGPDPSO; 25, inciso v) y 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 6, 9, 11 fracción VI, 12, 13, 16, 65, fracción II, 110 fracción I, 113 fracción I, 118, 130, 133, 135, 137, 140, 141 y 142 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 8, 19, 31, 32, 51, 55, 57, 58 y 60 del RIINE; 1, 2, numeral 1, fracciones XXIII, XXVI y XXXI, 10, numeral 3 y 9, 20, fracción V, 24, numeral 1, fracción II, 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento y numerales Cuarto, quinto, sexto, octavo, vigésimo séptimo, Trigésimo octavo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

G. Determinación

Conforme al apartado anterior, se presenta el concentrado de decisiones del CT:

Primero. Información pública. Se pone a disposición a la información considerada como pública.

Segundo. Confidencialidad parcial. Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por las áreas **1. JL-AGS, 6. JL-CHIH, 9. JL-COL, 19. JL-NL, 21. JL-PUE, 30. JL-VER y 31. JL-YUC,** respecto de la información solicitada.

Tercero. Reserva temporal parcial. Se confirma la clasificación de reserva temporal parcial formulada por el área **JL-OAX** respecto de la información solicitada.

Cuarto. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

Notifíquese a la persona solicitante por la vía elegida y a las 32 Juntas Locales Ejecutivas, por la herramienta electrónica correspondiente.

Aviso de privacidad del Sistema INFOMEX-INE; y de la PNT (INAI).⁷

⁷ **¿Quién es el responsable de tus datos personales?** El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. **¿Para qué finalidades utilizamos tus datos personales?** Los datos son recabados para las siguientes finalidades: • Registrar y gestionar internamente las solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión y realizar notificaciones a los solicitantes. • Generar información estadística para la integrar los informes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales ante diversos órganos colegiados del INE y ante el organismo garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. **¿A quién transferimos los datos personales?** No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. **¿Cómo puedes manifestar tu negativa al tratamiento de tus datos?** Puedes manifestar la negativa al tratamiento de tus datos mediante los derechos de cancelación u oposición de datos personales, acudiendo a la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edificio "C", 1er. Piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO podrás acudir a la Unidad de Transparencia del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000. **¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad Integral?** El aviso de privacidad integral podrá consultarlo en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.

Así también, se pone a su disposición las ligas electrónicas donde podrá consultar los avisos de privacidad y de la PNT, para que conozca las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, proporcionados al momento de presentar una solicitud de acceso a la información:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/avisoprivacidadpagina>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Autorizó: SLMV

Supervisó: MAAR

Elaboró: LLM

-----*Inclúyase la Hoja de Firma debidamente formalizada*-----

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el cual señala: “Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia (UT) son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0185-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información **330031423001673 (UT/23/01566)**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del CT, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 6 de julio de 2023.

Lic. Alfredo Cid García SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en su carácter de Suplente del Presidente del CT
Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales en su carácter de Integrante del CT
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del CT

"Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

